



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

ASISTENCIA TÉCNICA TRIBUTARIA

1094

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLANTAS, ÁRBOLES Y ARBUSTOS Y SU POSTERIOR RETIRADA DEL VIVERO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA.

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2026, acordó aprobar provisionalmente el texto de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del vivero provincial, a las Entidades Locales de la Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 140 b) de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente, que consta en el Portal de Transparencia: (<https://www.dphuesca.es/transparencia>) y en la sede electrónica (<https://dphuesca.sedipualba.es>) de la Diputación Provincial de Huesca, y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Las reclamaciones, reparos u observaciones que se presenten serán estudiados, en su caso, por la Comisión informativa de Hacienda y Política Financiera, que formulará la propuesta correspondiente.

La Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del vivero provincial, a las Entidades Locales de la Provincia, se entenderá definitivamente aprobada en el supuesto que en plazo señalado no se formularan reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto integro en el citado Boletín Oficial.

Huesca, 16 de marzo de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.